



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.

Fusagasugá, 2016-09-14

Señores

ISA INTERNEXA S.A

Bogotá

REF. Respuesta observaciones Invitación Pública 043-2016

PRIMERA OBSERVACIÓN

“Respetuosamente solicitamos a la entidad, ampliar el plazo para presentación de la oferta hasta el día 23 de septiembre de 2016...”

La Universidad de Cundinamarca en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la institución, “como ente universitario autónomo” consagrados en la constitución política y en la Ley 30 de 1992, mantiene lo establecido en el Numeral 2 de los términos de la invitación referente al cronograma de la invitación pública.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

“Solicitamos a la entidad que se revise el indicador de endeudamiento, pues las empresas de telecomunicaciones, dados los niveles de inversión en el desarrollo de redes y la operación de las mismas, manejan unos índices superiores. Por lo anterior respetuosamente solicitamos sea considerado modificar este indicador a un % $\leq 65\%$.”

Respuesta

Una vez revisado el decreto 1510 de 2013 (Art 10 - Numeral 3 - literal b), en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y analizados los Indicadores de endeudamiento promedio del sector Tecnológico; se pudo determinar que están el orden del 65.05%. Por esta razón es aceptada la Observación del % \leq al 65%, Lo cual se verá reflejado en la Adenda No. 03.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

TERCERA OBSERVACIÓN

La entidad indica “este depósito del Datacenter de la Universidad debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá”, se solicita que la UDEC considere que el Datacenter pueda estar ubicado en cualquier parte del país, siempre y cuando garantice las condiciones de Tier III.

Respuesta

No es posible considerarlo debido a que el traslado de los ingenieros de Servicios de TI se dificulta por términos de tiempo y distancia hacia eventualidades de tipo físico que se puedan presentar en los servidores, siendo Bogotá y su área metropolitana los lugares más cercanos a Fusagasugá (Sede principal de la Universidad y ubicación de los ingenieros de servicios de TI) para realizar un desplazamiento de emergencia. **Numeral 4.3.1.2 Respecto del Datacenter**, lo cual se verá reflejado en la Adenda No. 3.

CUARTA OBSERVACIÓN

Se solicita a la entidad suministrar el gráfico de la topología de la página 3, donde se pueda apreciar de forma clara dicho esquema general

Respuesta

De acuerdo a su solicitud se incluirá el **Anexo No. 4** con la Topología de Red, lo cual se verá reflejado en la Adenda No. 3.

QUINTA OBSERVACIÓN

“Se solicita respetuosamente aclarar la frase expuesta, en razón a que desde el momento del diseño de la solución se hacen los máximos esfuerzos para ser seleccionados, en especial, cuando del aspecto económico se trata, no dando espacio a descuentos dentro de la solución planteada a menos que se acuerde de disminuir el alcance de la solución.

Respuesta

Respecto de la Observación 2, frente a la frase “de igual forma es potestad de la universidad negociar y contratar con el oferente seleccionado”, se aclara que cuando se manifiesta que la universidad respecto a la expresión “negociar” no se refiere a solicitar una disminución en el precio sino a estipular en conjunto con el proponente ganador, las cláusulas del contrato estatal.

Frente a la expresión “contratar” se refiere al acto mismo de materializar el acuerdo de voluntades mediante un documento escrito.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

SEXTA OBSERVACIÓN

Se solicita respetuosamente a la entidad indicar respecto al alcance del Datacenter lo siguiente (...)

Respuesta

De acuerdo a su solicitud, actualmente la Dirección del Data Center es: *Carrera 69 No. 25E - 44 Bogotá*. El valor aproximado de la infraestructura actual es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$138.000.000) Aproximadamente. **Numeral 4.3.1.2 Respecto del Datacenter**, lo cual se verá reflejado en la Adenda No. 3.

SÉPTIMA OBSERVACIÓN

“Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar el puntaje correspondiente al “Tiempo de disponibilidad”

Respuesta

Respecto al tiempo de disponibilidad se hace referencia al tiempo de entrega del servicio y/o aprovisionamiento del mismo. **Numeral 6.2.2.1. Tiempo de entrega (aprovisionamiento) del servicio**, lo cual se verá reflejado en la Adenda No. 3.

OCTAVA OBSERVACIÓN

Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si se debe dar un canal alternativo de internet de 20 Mbps o más a las Sedes de Chocontá y Bogotá para que un oferente la totalidad de los 20 puntos.

Respuesta

No es obligatorio ofrecer un canal alternativo de internet público para la Extensión Chocontá ni para la sede de Bogotá. **Numeral 6.2.2.2. Mbps adicionales en el canal alternativo de internet**, lo cual se verá reflejado en la Adenda No. 3.

NOVENA OBSERVACIÓN

“Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar cuántos meses de los 12 de contrato, corresponderán a la fase implementación y/o migración de los nuevos servicios y cuántos serían los meses facturados”

Respuesta

La fase de implementación (aprovisionamiento o tiempo de entrega) del servicio no está incluido en los 12 meses de la contratación, es decir, este tiempo es previo a la prestación del servicio. **Numeral 13. Plazo y lugar de ejecución**, lo cual se verá reflejado en la Adenda No. 3.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

DECIMA OBSERVACIÓN

“Página 26. Numeral r “El filtrado de contenido, filtrado de protocolos, antivirus, antispam (...).

Respuesta

Los servicios integrados dentro del Firewall Perimetral solicitado deben ser como mínimo los siguientes: NGFW (Next-Generation Firewall), Antivirus, Antispam entrante y saliente, Antiphishing, Web Content Filter, Web Application Control, VPN (IPSec – SSL). De igual manera la administración deberá ser compartida (Proveedor y Universidad). El Servicio de Firewall no necesariamente tiene que ser un equipo físico, estas mismas características pueden ser manejadas de manera virtual (Multi-Tenant) **Numeral 15.2. Obligaciones específicas del contratista, literal r**, lo cual se verá reflejado en la Adenda No. 3.

DECIMA PRIMERA OBSERVACIÓN

“Se solicita respetuosamente a la entidad hacer llegar la documentación de los Anexos 1, 2 y 3 en versión Word”

Respuesta

La Universidad realizará la publicación de los Anexos en formato .doc*.

Sin otro particular,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO

Director (FA) Bienes y Servicios